



# RESOLUCION DE ALCALDIA

## No. 149 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 21 DIC 2018



**VISTO:**

El informe N° 1088-2018-OPP-GM/MPJB, de fecha 18 de diciembre del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual señala que para llevar a cabo la transferencia se deberá tener en cuenta la estructura presupuestal señala para el año 2018.



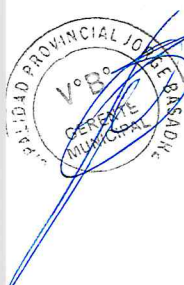
**Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411 establece en su artículo 40 numeral 40.2 "Las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;



Que, mediante el Informe N° 1088-2018-OPP/MPJB, el Jefe de la de Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en mérito al Convenio N° 545-2018-MTC/21, entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante el cual se establecen los compromisos y responsabilidades entre Provias Descentralizado y la Municipalidad para la ejecución de Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados de la Provincia Jorge Basadre, el mismo que es parte de la valorización N° 05 a favor del Instituto Vial Provincial-IVP por el importe de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 87/100 Soles (S/. 2,181.87 Soles)**. Correspondiente a la VALORIZACION N° 05 correspondiente a mantenimientos Rutinarios. Señalando que para llevar a cabo la transferencia solicitada deberá tener en cuenta las estructuras presupuestales que corresponden en el presente año 2018 de acuerdo a los siguientes detalles:



- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <u>ACTIVIDAD</u>      | : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA 515(LOCUMBA) – PUENTE CINTO- BARRIAL – CINTO- MATOGROSO |
| CADENA PRESUPUESTAL   | : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  |
| SECUENCIA FUNCIONAL   | : 0083  |
| FTE.FINANC./RUBRO     | : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  |
| CLASIFICADOR DE GASTO | : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| MONTO                 | : S/. 564.19 Soles  |
| <br>                  |   |
| <u>ACTIVIDAD</u>      | : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO LA AURORA- PUENTE CAMIARA                                      |
| CADENA PRESUPUESTAL   | : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  |
| SECUENCIA FUNCIONAL   | : 0084  |
| FTE.FINANC./RUBRO     | : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  |
| CLASIFICADOR DE GASTO | : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| MONTO                 | : S/. 92.96 Soles   |
| <br>                  |   |
| <u>ACTIVIDAD</u>      | : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP-PE-1SD-ALFARILLO-LAS VILCAS – EMP PA 101(ITE)              |
| CADENA PRESUPUESTAL   | : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  |
| SECUENCIA FUNCIONAL   | : 0085  |
| FTE.FINANC./RUBRO     | : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  |
| CLASIFICADOR DE GASTO | : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| MONTO                 | : S/. 217.67 Soles  |
| <br>                  |   |
| <u>ACTIVIDAD</u>      | : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA-572 (OCONCHAY) EMP- CINTO- CAÑA                         |
| CADENA PRESUPUESTAL   | : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  |
| SECUENCIA FUNCIONAL   | : 0086  |



FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 466.96 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA 515- EMP TA. 515 (DV. CHIPE)

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0087

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 269.93 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA 573(DV CINTO) EMP TA- 515 (SAGOLLO)

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0088

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 224.62 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CINTO (LOCUMBA) COMUNIDAD DE CAOÑA (ILABAYA)

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0089

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 345.54 Soles.

Señala también el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para realizar la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincia Jorge Basadre, para el cumplimiento de los fines establecidos según corresponda.

Que, estando a lo antes señalado y a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículo 20.6 y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, la transferencia financiera por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 87/100 Soles (S/. 2,181.87 Soles)**. De la **VALORIZACION N° 05** correspondiente a mantenimientos Rutinarios conforme sigue:

515(LOCUMBA) – PUENTE CINTO- BARRIAL – CINTO- MATOGROSO  
CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0083  
FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 564.19 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO LA

AURORA- PUENTE CAMIARA  
CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0084

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 92.96 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP-PE-1SD-ALFARILLO-LAS VILCAS – EMP PA 101(ITE)

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0085

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 217.67 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA-572 (OCONCHAY) EMP- CINTO- CAOÑA

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 466.96 Soles

**ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA 515- EMP TA. 515 (DV. CHIPE)

CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0087

FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS



CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 269.93 Soles

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP TA 573(DV CINTO) EMP TA- 515 (SAGOLLO)  
CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0088  
FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 224.62 Soles

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CINTO (LOCUMBA) COMUNIDAD DE CAOÑA (ILABAYA)  
CADENA PRESUPUESTAL : 0138.3000133.5001452.15.033.0066  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0089  
FTE.FINANC./RUBRO : 1. RO / 00 RECURSOS ORDINARIOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS  
MONTO : S/. 345.54 Soles

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal WEB Institucional de nuestra entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Mantel Oviedo Palacios*  
Mantel Oviedo Palacios  
ALCALDE

CC.  
Arch.  
GAF  
GM  
OAJ

8016 140 27